



**JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Medellín, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00008 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandado	Proterra y Cía S.A.S.
Decisión	Suspende proceso

La Superintendencia de Sociedades, Regional Medellín, mediante auto 610-000768 de 13 de abril de 2021, resolvió dar inicio al “Trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de reorganización” solicitado por la aquí demandada y, en consecuencia, dispuso la suspensión de los procesos ejecutivos y de restitución de bienes que se adelanten en contra de éste. Lo anterior con fundamento en el artículo 8 del Decreto 560 de 2020.

Con ocasión de lo informado por dicha autoridad, y conforme a lo prescrito por el párrafo 1° del mencionado canon, la suspensión del proceso que aquí se adelanta se prolongará hasta por tres (3) meses, término que corresponde al fijado por la Superintendencia de Sociedades para la duración máxima del trámite de la negociación.

**Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

D.T

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd7e4a6469f65febff08a3d033a487487aed6b53ddb5664788274a93b9af72db**  
Documento generado en 02/07/2021 10:51:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>